

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción por contrata de un estercolero múltiple en la finca «Mudapelo», del término municipal de Utrera (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas con treinta y un céntimos (483.328,31).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector 3.º), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil seiscientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (9.666,56), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de octubre próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del 6 de octubre de 1950.

Madrid, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

1.949—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia a concurso la subasta de las obras de habilitación de edificio para residencia de productores de la O. S. de Educación y Descanso en Llançà (Gerona), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante los días y horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (272.584,25 ptas.), siendo la fianza provisional, para poder concurrir

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

a la subasta, de cinco mil cuatrocientas cincuenta y una (5.451) pesetas, sesenta y ocho (68) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Gerona en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4 y en la Delegación Sindical Provincial de Gerona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad, licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el pla-

zo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la O. S. del Hogar y Arquitectura, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diez mil novecientos tres pesetas (10.903) con treinta y seis (36) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta días (60), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 12 de septiembre de 1950.—El Jefe de la Obra P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
1.942—O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia el concurso-subasta del suministro y montaje de maquinaria e instalaciones eléctricas para su Granja-Escuela de Zamora, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Mariano Nuez Dehesa y el Ingeniero Agrónomo don Manuel Carmena Díaz.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras de referencia asciende a la cifra de trescientas cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos (342.135,43 pesetas).

La fianza provisional que, para participar en el concurso-subasta, ha de ser constituida previamente en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», es de seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos (6.842,70 ptas.), y la fianza definitiva que tendrá que depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (13.685,40 ptas.).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las instalaciones, estará a disposición de los concurrentes los días hábiles y en las horas de oficina, en las de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, Alfonso XII, 34, sexto derecha, y en las oficinas de la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora avenida de Requejo, 5.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 2 de octubre del año en curso, en el Servicio Económico y Financiero de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización».

El acto de la subasta, que será público, se celebrará a las once horas del día 3 del mismo mes, en el local que ocupa la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—El Jefe Nacional, Diego Aparicio.

NOTA.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
1.946—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» el 27 de diciembre de 1949, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de dos viviendas protegidas en La Overuela, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (104.872,99); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don Cándido Learra Ayo, en la referida cantidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.941—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de mayo del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construc-

ción del grupo «Nuestra Señora del Carmen» de sesenta y dos viviendas protegidas en Portonovo (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil treinta y siete pesetas con veintidós céntimos (2.476.037,22), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Bouzada López, en la cantidad de dos millones veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.027.874,49), o sea con una baja global de 448.162,73 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
1.944—O.

TRIBUNAL DE CUENTAS Secretaría de Sala Primera MADRID

Don Eduardo Collar Oyaregui, Censor Letrado, Secretario de la Sala Primera de este Tribunal.

Certifico: Que en el expediente de reintegro seguido contra don Emilio Alvarez Cervera y don Ramón Marco Camilleri, la Sala ha dictado la providencia que sigue:

«Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto este expediente seguido a don Emilio Alvarez Cervera y don Ramón Marco Camilleri, hoy en trámite de apelación interpuesta por la viuda del primero, doña Encarnación Torres Serra, contra la sentencia dictada por el Delegado Instructor en veintiocho de julio de mil novecientos treinta; que la apelante se personó ante este Tribunal en tiempo hábil, representada debidamente por el Letrado don Ricardo Barea Lorente; que en veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cinco este Tribunal admitió la apelación y acordó poner de manifiesto el expediente a la representación legal del apelante, siéndole notificada dicha resolución en once de mayo de mil novecientos treinta y seis, que debido a las vicisitudes de la época posterior a dicha notificación, no consta si el aludido representante legal de la interesada formuló o no sus alegaciones; que no habiendo sido posible notificar a don Ricardo Barea Lorente, por haber fallecido, según diligencia que consta en autos, la providencia de cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve dictada por la Sala Primera de este Tribunal.—Considerando lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis del Reglamento orgánico vigente de este Tribunal.—Póngase nuevamente de manifiesto este expediente por término de ocho días para que alegue y proponga la prueba que le conviniera, a doña Encarnación Torres Serra, notificándole en su domicilio de Valencia, calle de Blanqueras, números treinta y tres y treinta y cinco; requiriéndole al propio tiempo para que designe nuevo representante legal en Madrid, con quien entenderse en estas actuaciones, y caso de no ser habida dicha apelante hágase la notificación por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».—Así lo acordaron los señores del margen, y firma el excelentísimo señor Presidente de la Sala, de que certifico.—Al margen: señores Santamaría, Cagigal y Navarro Reverter.»

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», sirviendo de notificación a doña Encarnación Torres Serra, apelante en este expediente, libro la presente en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

2.378—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 29 del corriente, a las diez de la mañana, la v. sta de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculpados que se expresan, por los motivos que también se indican:

1.º Juan Mateo Martínez, aprehensión de tabaco, expediente 265-50, domicilio conocido, calle Bejar-Guindalera, Madrid.

2.º Antonio Padilla Correa, aprehensión de tabaco, expediente 286-50, domicilio conocido, café de la Marina, camarero, Zarauz; y

3.º Esteban Armandoz, aprehensión tabaco, expediente 219-50, domicilio conocido Lesaca (Navarra).

Por el presente se cita y emplaza a los referidos inculpados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse, proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho y que pueden nombrar Vocal comerciante que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 11 de septiembre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible). Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.384—P.

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza al que resulte ser el remitente o consignatario de un baúl facturado en Rúa Petín y consignado a don Antonio Díez, de Zaragoza, declarando que contenía batería de cocina, encontrándose en su interior, al ser reconocido en la estación del Arrabal de esta capital, un saco conteniendo cuarenta y nueve kilos de café crudo, peso neto, a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa el día 20 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder del expediente número 84 de 1950 que se le sigue por defraudación a la Renta de Aduanas; advirtiéndole que debe concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, y que puede designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio, o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previéndole, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.388—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUevas INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Roiget Jovell. Objeto de la nueva industria: Taller mecánico dedicado a fabricación de matrices, construcción de piezas mecánicas y reparación de maquinaria en general.

Producción: Trabajaré por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 7 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.314—O.

Peticionario: Don José Serra Masana. Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de fabricación de vinos gasificados.

Producción anual: 125.000 botellas de vino gasificado

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.313—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Aiscondel, S. A.

Objeto de la ampliación: Obtención de polvos de moldeo de resinas sintéticas a base de compuestos formólicos y sustancias queratínicas.

Producción: 390 toneladas métricas anuales de resinas sintéticas aminoplásticas en polvos de moldeo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: 170 toneladas métricas anuales de urea técnica o melamina, con un importe aproximado de 420.750 pesetas, hasta que pueda surtir de dicho producto en el propio mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.312—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Abellán Noquera.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de molino de pimentón, establecida en esta localidad, un molino JOU.

Producción: Con la ampliación, una capacidad de 324.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1. Murcia, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.315—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gallego Díaz. Objeto: Ampliar una industria de taller de carpintería establecida en Arabal.

Producción: Con la ampliación aumenta en la cantidad correspondiente al tratamiento de 250 decímetros cúbicos de madera en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los

escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero. 5.316—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Castellano Vargas, con domicilio en Sevilla, calle de Hita del Castillo, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radican la toma y las obras: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

2.386—O.

AYUNTAMIENTOS MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de junio pasado con sanción del pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la confección solamente o la confección y suministro, en su caso, de 1.280 uniformes y el suministro de 1.750 saharianas, 161 impermeables azules, 1.840 pares de botas negras, 200 correajes negros y 240 pares de leguis, con destino todo al Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos aproximados de 358.740, 870.740, 271.600, 108.675, 312.800, 11.000 y 31.200 pesetas, respectivamente, pudiendo los licitadores concurrir libremente a la totalidad o a uno o varios de los suministros anunciados.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante di-

cho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las zonas cuarta y sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del mayor precio tipo al que concurran, en concepto de depósito provisional, reintegrados con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo de la o las adjudicaciones, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo. 1.947—O.

B E J A R

EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del actual aparece el edicto anunciando subasta para las obras de construcción de un Mercado Municipal, y habiéndose omitido la fecha de celebración de la misma, por el presente se hace saber que tendrá lugar a los veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta rectificación en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Béjar, 14 de septiembre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible). 1.938—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de julio de 1950 falleció en Santa Lucía el obrero Pedro López Bermúdez, de veinticinco años de edad, natural de Zamoranos (León), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Santa Lucía (León), que trabajaba al servicio de Hullera Vasco-Leonesa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1950, falleció en Hinojosa del Duque (Córdoba)

el obrero Maximiliano Fernández Romero, de diecinueve años de edad, natural de dicha ciudad, hijo de Antonio y de Rafaela, domiciliado en Olleros de Sabero (León), que trabajaba al servicio de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1950 falleció en Granada el obrero José González Morales, de setenta y cinco años de edad, natural de Cádiz, hijo de José María y de Agueda, domiciliado en Zennete, 15, Granada, que trabajaba al servicio de Tranvías Eléctricos de Granada.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1950 falleció en Carballino (Orense) el obrero Manuel Otero Pardo, de diecinueve años de edad, natural de Trijo (Orense), hijo de José y de Manuela, domiciliado en Ponteboa (Orense), que trabajaba al servicio de José Fontao Castro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, S. gasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Relación de rentas de accidentes del trabajo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 a 51 del Reglamento de operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, serán declaradas caducadas en fin de julio de 1951:

Número de la renta: 15.292. Nombre del titular: Ignacio Fernández López. Último domicilio conocido: Viavélez (Oviedo).

Madrid, 11 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán.

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A.

Prevía autorización de la Superioridad, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, que se celebrarán el día 21 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda para la ordinaria, y a las doce y media, en primera, y trece y media, en segunda para la extraordinaria en el domicilio social de la Sociedad, Isabel la Católica, núm. 14, siendo objeto de la ordinaria el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1949-50, y de la extraordinaria, la reforma de los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 30, 35, 36, 38, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 (disposiciones transitorias) segunda y concordantes de los Estatutos sociales y, si proceda, como consecuencia de lo anterior, renovación del Consejo.

Los accionistas, a efectos de obligada asistencia y representación, deberán atenderse a las prescripciones de los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1950. El Vicepresidente, L. Zaballa.

6.308—E.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital se sigue expediente instado por doña Concepción Muñoz Marqués, hija de don Benito Muñoz Castro y de doña María Marqués Sánchez, nacida en Madrid el 24 de diciembre de 1912, en solicitud de que se modifique su inscripción de nacimiento, por haberlo sido con el nombre de Rosa, y se ponga en su lugar el de Concepción, con que fué bautizada y ha venido llamándose desde niña, o se adicione al de Concepción el de Rosa, por tener una hermana llamada también Rosa.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la indicada solicitud los que se crean con derecho a ello, deduciendo ante este Juzgado dentro del término de tres meses, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.306—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos de Cañarillas y Calderón, en nombre de don Alfonso Sánchez Fernández, contra don Eleuterio Criado Revenga, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que haya comparecido dicha demandada, por medio del presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda hacer un segundo emplazamiento a expresada señora, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Acisclo Fernández Carriedo.

5.332—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente se hace público que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de quiebra la entidad mercantil «Ducal, S. A.», del comercio de esta capital, con oficinas centrales en la calle de Paseo de Gracia, 78, y con talleres en la de Ramón y Cajal, 17, la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la declaración a la fecha del día seis de febrero de este año; se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, sino al depositario, don José María Pujol Coll, bajo pena de no quedar descargado por dicho pago o entrega, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, por escrito, al Comisario don Rafael Llamas Meca, bajo pena de ser cómplices de la quiebra.

Barcelona, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Pri-

mera Instancia, Julio García Rosado.—El Secretario, Emiliano Corral.

5.311—A. J.

HUERCAL-OVERA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa hace saber tramitarse en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de José Sánchez Pérez, de sesenta años, que marchó a Argentina en 1915, sin tener sus noticias desde marzo de igual año.

Huércal-Overa, 7 de agosto de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.501—A. J.

y 2.ª 18-9-950

SEQUEROS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Sequeros tramita expediente de declaración de fallecimiento de Tristán González García, hijo de Domingo y de Josefina, desaparecido de su domicilio, Casas del Cond (Salamanca), y sin noticias desde el año 1909.

Sequeros, 27 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José L. Sánchez.

5.333—A. J.

ZAMORA

Don Enrique Fernández Prieto Domínguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Zamora,

para saber: Que en este Juzgado, y por doña Juana Prieto Bartolomé, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Chamorro González, natural y vecino que fué de Torres del Carrizal, de donde se ausentó con dirección al extranjero dejándose de tener noticias suyas en el mes de febrero de 1920.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Enrique Fernández Prieto.—El Secretario (ilegible).

5.307—A. J.

1.ª 18-9-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.653

GONZALEZ MARIN, Daniel; hijo de María del Amparo, natural de Madrid, de veinticuatro años, estudiante y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, soltero y domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 42 para su destino a Cuerpo dispuesta por Orden de 27 de diciembre de 1949 («Diario Oficial» núm. 291); comparecerá, dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el señor Juez Instructor don Francisco Arroyos Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—718.